



PROCESO :	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ASTRID ZARAY OBREGON SILVA azos.zaray04@hotmail.com
DEMANDADO:	MELQUESIDEC VARGAS BERMON melquesidec.vargas1849@correo.policia.gov.co – melquesidec.vargas1849@gmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2022 00 164 00 (17.784).

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De la solicitud de la demandante, remitida al correo electrónico del juzgado el 25 del mes y año en curso, en cuanto a la entrega de los depósitos judiciales que relaciona, se procede como sigue.

El Título 937414 por valor de \$359.311.34 fecha de 22 de abril de 2022 y el Título 939550 por valor de \$2.220.348,97 fecha de 4 de mayo de 2022, se le informa que aún no se encuentran a disposición de este Juzgado.

En cuanto al pago de los restantes títulos judiciales, previo a ordenar su pago, se pone en conocimiento de la parte demandada la solicitud de la demandante para que se pronuncie al respecto por el término de dos (2) días, toda vez que se evidencia que los valores son menores y no corresponden al descuento del 25% de lo devengado, de acuerdo a la medida cautelar.

Se ordena compartir el link del proceso por el término del traslado.

Se le insta a la abogada demandante, que las solicitudes que presente deben ser enviadas igualmente a su contraparte, tal como lo dispone el numeral 14 del Art. 78 del C.G.P. y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE;

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ